

REGISTRO Y PROTECCIÓN INTELECTUAL **2025**

CONVOCATORIA

Convocatoria 2025 para el registro y protección intelectual de los trabajos de investigación y desarrollo de invenciones

La Universidad Panamericana (UP), a través de la Vicerrectoría General de Investigación, la Dirección Corporativa de Innovación y Transferencia, el Comité de Propiedad Intelectual, y el Centro de Gestión de Propiedad Intelectual (CGPI), convoca a sus **Profesores de tiempo completo**, que estén o hayan estado recientemente realizando proyectos de investigación orientados a la creación o mejora de productos, procesos, servicios, con un contenido basado en conocimiento científico y/o tecnológico, a presentar sus propuestas para recibir apoyo económico para gestión de la propiedad intelectual, así como, recibir capacitación sobre conceptos tecnológicos y procedimentales que les permitan obtener la debida protección de sus proyectos ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

I. OBJETIVO GENERAL

Los participantes con el acompañamiento y la asesoría técnica de especialistas en propiedad intelectual serán capaces de identificar proyectos de carácter científico y/o tecnológico, que puedan ser susceptibles de protección. Lo anterior se lleva a cabo a través de cursos y talleres de capacitación, para desarrollar las habilidades mínimas necesarias para evaluar sus trabajos y con ello colaborar en la redacción de sus patentes. Los proyectos que resulten seleccionados después de este proceso recibirán el apoyo económico para cubrir el **pago del 100% de los derechos por los registros de propiedad industrial**.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fomentar la cultura de la protección intelectual.
2. Contribuir al desarrollo de un entorno favorable que fomente la protección de nuevos desarrollos de base científica y/o tecnológica.
3. Evaluar e interpretar la información sobre el estado del arte tecnológico en materia de patentes.
4. Identificar proyectos y líneas de investigación en áreas de relevancia global.
5. Conocer los criterios de patentabilidad para evaluar los proyectos susceptibles de protección intelectual.
6. Brindar herramientas para conocer la metodología de redacción de patentes.
7. Apoyar los proyectos innovadores con potencial técnico y de negocio.
8. Apoyar la aplicación innovadora del conocimiento generado por los investigadores de la UP.
9. Identificar las tecnologías susceptibles de protección.
10. Apoyar la integración de oferta científica y tecnológica de la comunidad UP.
11. Fomentar la transferencia de conocimiento, el desarrollo tecnológico y la innovación desde las comunidades de investigadores e inventores hacia la sociedad y/o la empresa.
12. Apoyar los fines de la Política de Propiedad Intelectual de la UP.

III. PLAZO DE LA APLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Del 02 de mayo al 31 de diciembre de 2025. Los resultados de la presente convocatoria serán revisados caso por caso y de manera personal al responsable del proyecto a través de un correo electrónico a su cuenta institucional.

IV. BASES PARA EL REGISTRO

1. Ser profesor de tiempo completo de la UP.
2. Contar con una idea, invención, proyecto o prototipo (físico o documental, tales como tesis, publicaciones, desarrollos, prototipos, entre otros) basado en conocimiento científico y/o tecnológico.
3. Enviar su propuesta vía correo electrónico a la siguiente dirección: propiedad.intelectual@up.edu.mx.

El envío deberá incluir los siguientes formatos: “[Reporte de Invención](#)” y la “[Carta Declaratoria](#)” debidamente suscrita por los profesores de tiempo completo de la UP, podrán solicitar apoyo del Centro de Gestión de Propiedad Intelectual para el adecuado llenado de los formatos que se encuentran para su descarga en el siguiente enlace: <https://www.up.edu.mx/investigacion-convocatorias/>

Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable del proyecto.

V. BENEFICIOS PARA TODAS LAS SOLICITUDES

Todas las propuestas que se reciban durante el año en que aplica la convocatoria, tendrán la oportunidad de tomar algún Programa de capacitación durante las “Jornadas por una cultura de la Propiedad Intelectual”, entre otras, que la Dirección Corporativa de Innovación y Transferencia, junto con el CGPI, promuevan durante el año o en su caso talleres personalizados y especializados en temas de protección intelectual, búsquedas tecnológicas del estado del arte, análisis de patentabilidad, redacción y gestión de patentes.

En dichas actividades se abordarán conceptos normativos y generales de propiedad industrial. Asimismo, se realizarán búsquedas del estado del arte tecnológico para identificar documentos que pudieran afectar la novedad o la actividad inventiva de los proyectos. Se contará con el apoyo de especialistas en propiedad intelectual para coordinar los trabajos colaborativos junto con los Profesores - Investigadores.

Con base en la información generada, cada participante y con la asesoría de los expertos, obtendrán un informe de la viabilidad con la que cuenta su proyecto para ser sujeto de protección intelectual.

Finalmente, de acuerdo con criterios de calidad, viabilidad técnica, capacidad de transferencia de los proyectos, así como de la disponibilidad presupuestal para la presente convocatoria, **los proyectos con mayor potencial serán seleccionados** para continuar con las siguientes etapas del proceso de obtención de la protección legal más adecuada para el proyecto.

VI. PROYECTOS SELECCIONADOS

Los **proyectos seleccionados** continuarán recibiendo la capacitación y asesoría técnica necesaria, con el propósito de elaborar la redacción del borrador del documento de solicitud de patente, de acuerdo con los estándares establecidos por la legislación nacional. Al mismo tiempo, el CGPI realizará las gestiones necesarias para que los inventores puedan firmar los acuerdos necesarios para formalizar los derechos y obligaciones correspondientes. Dicho proceso concluirá con la entrega y aprobación del documento final de redacción de invención, listo para ser ingresado a trámite en la dependencia gubernamental pertinente.

Finalmente, el CGPI realizará las gestiones necesarias para dar trámite correspondiente a la solicitud de registro de protección industrial que corresponda ante el IMPI.

VII. CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información que sea presentada se mantendrá como información completamente confidencial.

Por su parte, el CGPI, se obliga a no comentar con terceros ajenos, reproducir y/o distribuir por cualquier medio el material que se someta a su consideración, obligándose a guardar absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.

VIII. CUESTIONES PARTICULARES

De lograr la protección legal, la Universidad podrá realizar los acuerdos necesarios con el titular, para promover, a través del CGPI y de la Dirección Corporativa de Innovación y Transferencia, su transferencia.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria, serán resueltas por el Comité de Propiedad Intelectual de la UP.

Para dudas relacionadas con el contenido de la presente convocatoria puede dirigirse con, Rodolfo Martínez Jiménez, al correo: propiedad.intelectual@up.edu.mx